



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004842 c/2023-25-4-006007

Res. 4172/2023

Montevideo, 25 de setiembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3780/2023 de fecha 22/08/2023, por la cual fueron declaradas de interés, las “III Jornadas de Conferencias en Logística”, que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de octubre del presente año, en el Polo Educativo Tecnológico Cerro y la Unidad de Extensión;

RESULTANDO: que la Dirección del citado centro educativo, solicita se rectifique las fechas de dicha actividad para los días 12 y 13 de octubre del corriente, dado la disponibilidad de la sede donde se realizarán las conferencias de marras;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente, para evitar confusión de fechas, lo que podría afectar al momento de la difusión del evento, la concurrencia y relevancia del mismo, rectificar el Numeral 1) de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 3780/2023 de fecha 22/08/2023, estableciendo que se declara de interés institucional las “III Jornadas de Conferencias en Logística”, que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de octubre del presente año, en el Polo Educativo Tecnológico Cerro.

2) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha

15/09/15 del Consejo Directivo Central, la asistencia de los docentes a dicho evento, no podrá afectar la tarea educativa en los centros educativos de este Subsistema.

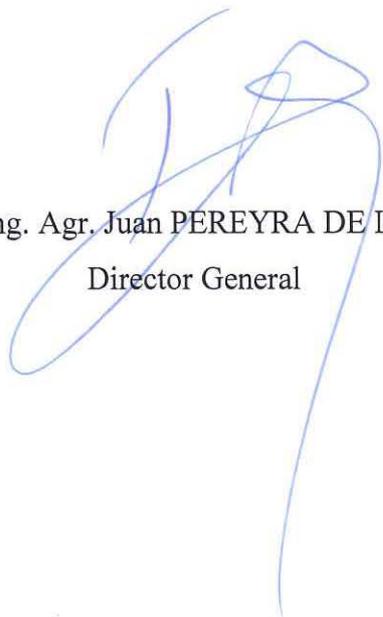
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental, a efectos de comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General